

Acta Ordinaria 493-2022. Acta número cuatrocientos noventa y tres guion dos mil veintidós, correspondiente a la sesión de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada de manera virtual, el miércoles diecisiete de agosto de dos mil veintidós, mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, para que la misma quede grabada en audio y video, y pueda ser respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo, de conformidad con la Ley No. 10.053 de 25 de octubre de 2021. Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: Norbel Román Garita, Presidente de la Junta Rectora; Hannia Rodríguez Arias, representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO); Priscilla Barrientos Paz, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS); Damaris Molina González, representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados; Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA). -----

Además, participan: Emiliana Rivera Meza, Directora Ejecutiva; Gustavo Fallas Vargas, Asesor Jurídico; Kattia Alfaro Espinoza, Auditora Interna. -----

Ausentes con justificación: Alexei Carrillo Villegas, Viceministro del Ministerio de Salud (MINSA); Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); José Leonardo Sánchez Hernández, Viceministro del Ministerio de Educación Pública (MEP); Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General de la Junta de Protección Social (JPS) -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO No. 1. Conocimiento y aprobación del Orden del Día para la Sesión Ordinaria No. 493-2022. -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: ya confirmamos el quorum. Entonces, muy felices por eso. Vamos a ver la revisión del orden del día. Tenemos el registro de que ya estamos en el número que legalmente nos permite reunirnos. Revisión y aprobación del orden del día con los puntos: 1.1, conocimiento y aprobación del orden del día para la sesión No. 493-2022. En el punto número 2, tenemos, informe de actividades realizadas por la Presidencia de la Junta Rectora del CONAPAM. En el 2.2, criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente No. 23.098, denominado: “LEY PARA HACER MÁS EFICIENTE LA

LUCHA CONTRA LA POBREZA”, correo electrónico de fecha 29 de julio de 2022 y respuesta Oficio CONAPAM-DE-908-O-2022 (C) de fecha 10 de agosto de 2022. En asuntos de la Dirección Ejecutiva, tenemos, punto 3.1, modificación al Presupuesto Ordinario, CONAPAM. En Correspondencia, punto 4.1, Oficio CONAPAM-DT-UFO-0155-O-2022 de fecha 17 de junio de 2022, suscrito por el señor Carlos Molina Mora, Jefe de la Unidad de Fiscalización Operativa. Adenda Unilateral No. 01-2022 - Municipalidades. No hay más texto abajo, cierto, nada más para verificar que no se me va nada. No hay más texto, verdad, sino, damos por aprobado el orden del día. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 1. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, el Orden del Día para la Sesión Ordinaria No. 493-2022, celebrada el miércoles 17 de agosto de 2022. -----

CAPÍTULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA RECTORA. -

ARTÍCULO No. 2. Informe de las actividades realizadas por la Presidencia de la Junta Rectora del CONAPAM. -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: entonces, este corresponde al período del 3 de agosto al 17 agosto, 2022. El informe, creo que ahí hay un error, me faltó ponerle un cuatro donde dice 3, dígame cuatro, disculpen. Entonces, me faltó eso. Muy estimados miembros del Consejo, les presento, para su conocimiento, parte de las acciones realizadas en este período por la Presidencia del CONAPAM. Como de costumbre, pongo titulares: Búsqueda de plazas para el cumplimiento y seguimiento de proyectos. Se da seguimiento al envío de los perfiles para el importante puesto de gestor de proyectos de urgente necesidad institucional y secretaría de esta rectoría. Se da por recibida, la información construida con apoyo de Recursos Humanos y, ahora, quedamos en espera de los avances del proceso. Como expliqué en informe anterior, luego de enviada la documentación de revisión a la Auditoría Interna, es un punto diferente, recibí nota con algunas consideraciones, el pasado viernes, por lo que, para mejor definición y aclaración de los puntos, tendremos una reunión presencial el próximo viernes. Está, en esta misma semana, con la señora Auditora a las 7:00 a.m., en conjunto con la señora Alicia Borja. Por lo que la presentación a esta Junta Rectora quedará planeada para la siguiente Junta Rectora; recordando lo valioso de contar con profesionales en la participación de nuevos proyectos innovadores para el conocimiento

público del desarrollo de acciones en materia de envejecimiento nacional. En cuanto al seguimiento del acompañamiento del proyecto de ciudades amigables, les informo que la visita, en mi primera gira a Guanacaste, resultó exitosamente. Por primera vez, CONAPAM se posiciona en el desarrollo de múltiples proyectos que mejoran la calidad de vida en las personas adultas mayores. En coordinación con el Ministerio de Salud y la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes se realizaron dos sesiones de trabajo de impulso de este concepto mundial. Tuve la oportunidad de exponer con toda claridad, este nuevo rumbo de CONAPAM, donde las acciones comunitarias son proyectos exitosos, a ser impulsados y ampliados con la participación de todas las alcaldías de la provincia. De este encuentro, no dudo que surgirán, rápidamente, nuevas ciudades, con aplicación al concepto y donde CONAPAM será un acompañamiento clave. De este primer encuentro, pude establecer una comunicación cercana con alcaldes y vicealcaldes de la zona e incluso establecer enlaces con la Municipalidad de Curridabat para impulsar proyectos desarrollados por las Municipalidades. Esto es una cosa novedosa. De seguido, el 5 de agosto, tuve una jornada tan esperada en la Alcaldía Nicoya, en donde tuve un recibimiento maravilloso y lleno de música, marimba y todo lo demás. Lleno de esperanza, con amplias expectativas de nuestra participación, así como, el impulso, con el apoyo de una política local de preservación de la zona azul. En este sentido, don Marco, nuestro compañero de CONAPAM de la Unidad de Desarrollo Estratégico del CONAPAM, fue un gran colaborador a la distancia, por lo que agradezco su disposición. De esta gira, también, rescato la visita al Hogar de Larga Estancia de Cañas, donde fui recibido por diferentes miembros de la comunidad y otros miembros de centros cercanos. Realice un recorrido, observe las necesidades estructurales, incluyendo la necesidad de modificaciones eléctricas, por lo que, en conversación con la Administradora, le solicité en nota dirigida a CONAPAM para ser consultada a la Junta Rectora, en relación con una modificación para el uso de transferencias por la necesidad que pude constatar, y que tiene un plazo de ley propuesto por el Ministerio de Salud. Agregó, que, en este punto, conversé con don Gustavo y ya estamos en el proceso de análisis en las oficinas correspondientes. También, conversé, en el mismo momento, con miembros de la Junta de Protección Social para enterar de la urgente necesidad y la consideración de la misma institución. También, visité el Hogar de Larga Estancia en Nicoya, con un recibimiento en pleno de su Junta y personal; en donde realicé el recorrido y pude constatar necesidades,

nuevamente, en el ámbito estructural y de seguridad eléctrica y de incendios. En este sentido, conversé con el Jefe de Bomberos Nacional y pudimos establecer la necesidad de tener un acercamiento de ambas instituciones, CONAPAM y Bomberos, y encontrar soluciones que contribuyen al bienestar, la seguridad y el entendimiento de la situación económica de los hogares de larga estancia. En este sentido, daré seguimiento a esta primera conversación y les estaré informando de los alcances y posibles acuerdos apegados a la ley. Se realizó la primera reunión de seguimiento, con respecto a opiniones sobre la guía de habilitación, que pude estudiar y realizar múltiples observaciones y que estaremos dando seguimiento en la segunda sesión del próximo viernes. Agradezco, nuevamente, al Doctor Varela, su apertura y consideración de nuestra participación clave que se había debilitado en el pasado, pero que hoy está subsanado con una participación constante y técnica. En seguimiento a la agenda de trabajo con la Universidad Latina, se reunieron don Gustavo Fallas y miembros del equipo universitario. Esperamos, próximamente, concretar un convenio marco, que será ratificado en esta Junta Rectora y permitir avances en el análisis de temas vitales y posibles investigaciones tan necesarias que son una obligación legal pendiente, ya todos lo sabemos. El seguimiento a la asesoría de OPS, programa tan esperado sobre el desarrollo de la estrategia Alzheimer, este 16 de agosto. Ayer, fue la fecha última para los concursantes, por lo que, la selección final estará en manos de la misma organización contratante, o sea, que nosotros, agregó, no tenemos una participación y esa escogencia me parece bien. Estaremos pendientes del inicio de la fase uno y dos, próximamente. Se realizó el simulacro el 10 de agosto, recordarán y al momento no tengo información de situaciones especiales reportadas y en próximas semanas, me reuniré con el Director del Servicio de Emergencia Nacional para una retroalimentación que siempre será útil para los propósitos de la preparación de las OBS.

Capítulo de comunicación. Se continúa con las grabaciones del programa tertulias. En esta ocasión con grabaciones de la gira a Guanacaste. Estamos en la fase de edición porque estaba incapacitada Jennifer, la cual está en fase edición. Agradezco a los participantes de momentos tan agradables, van a verlos, o sea, esto me encantó. Esta grabación la verán próximamente, esperando que contribuya a sensibilizar a la comunidad en general sobre la situación del envejecimiento en nuestro país. También, me realizaron entrevistas en Cañas, para medios de comunicación de las municipalidades y otra entrevista en Sao Paulo, Brasil, en donde expuse los valores del CONAPAM y sus pilares, que son las rutas actuales de trabajo. Ahí es

una mezcla de portugués, portuñol, español. Bueno, en estas semanas, he recibido, con gran agrado, notas de las filiales de las OBS, es donde expresan sus preocupaciones y necesidades, así como, la visión que tienen sobre CONAPAM. Recuerden que, en dos semanas, y con ayuda de FECRUNAPA, logré establecer comunicación con 115 organizaciones. Me encuentro realizando un análisis que presentaré en la próxima Junta Rectora, pero, adelantó que las necesidades detectadas ya son parte de mi agenda de trabajo de cada día. Igualmente, estaré realizando reuniones de seguimiento y solicite a FECRUNAPA, la oportunidad de compartir mis informes en la red, hasta tanto tengamos la página de CONAPAM que se encuentra en construcción. Con respecto a la página en diseño, recibimos apoyo del Ministerio de Salud, específicamente, del señor Viceministro, Doctor Alexei Carrillo, para mejorar los alcances tecnológicos con apoyo institucional. Una gran noticia, déjenme decirles, agradezco al Doctor Alexei su apoyo a la gestión, al reconocer esta vía institucional, aún no resuelta. Política, este es el mes, voy a hacer un comercial, es el mes de agosto y setiembre de mi meta de política. Como expliqué en informes anteriores, este mes de agosto y setiembre me abocaré a reuniones con jefe de fracciones de la Asamblea legislativa. Este 16 de agosto, me reuní con el Diputado Eliécer Feinzaig y la Diputada Johanna Obando. Una reunión cuyo objetivo era explicar la situación del envejecimiento y la vejez en Costa Rica, sus oportunidades y retos, así como, el enfoque de mejorar las finanzas para que mejore la calidad de vida de los adultos mayores. Me acompañó, en esta ocasión, Álvaro Román de FECRUNAPA. Quedaron las puertas abiertas y con apertura de entregar cualquier información necesaria. Este viernes, anticipó, me reuniré con la Jefe de Fracción de Liberación Nacional, doña Kattia Rivera, para lo cual les estaré informando en la próxima ocasión. Realicé un viaje como asesor a Sao Paulo, Brasil, del 10 al 14 de agosto, acompañando al Viceministro de Salud en la reunión de Global Stroke Alliance, en donde presenté la situación del país, de la causa número uno de mortalidad y discapacidad de Costa Rica. Explicó, para los compañeros de la Junta Rectora; cuando Usted suma y cuento esta historia, también, muy importante, para ambos; cuando usted suma el factor de discapacidad y mortalidad, la causa principal en Costa Rica y en muchos países del mundo, es infarto cerebral. Sigo acá, y que impacta, mayormente, a la población adulta mayor. Vean Ustedes, de este trabajo surgieron cinco estrategias que estarán en manos del Ministerio de Salud, su comunicación. Para dicho viaje, informé por transparencia, que tuve que pedir dos días sin

goce de salario de la Caja. Recuerden, soy funcionario de la Caja y no recibí honorarios o viáticos al respecto. Observaciones de funcionamiento interno de CONAPAM. Se continúa con el modelo de avances en solicitudes a tareas con revisión y versiones nuevas de cada lunes. No pude concretar el de esta semana, bueno estuvo feriado y ayer no logramos, hasta el momento, por dificultad y comunicación con la Directora Ejecutiva. Se tienen algunos pendientes que estaré dando seguimiento. También, realicé una visita al *Call Center* de la Línea Dorada; siendo la primera visita realizada por la Presidencia y la Dirección Ejecutiva. **Realice** un recorrido y **solicite** información detallada sobre el impacto y algunas otras variables que serán de importancia para el mejoramiento continuo y eficiencia del uso del tiempo, así como accesibilidad de acción nacional. Finalmente, estoy realizando un análisis de la ruta de los casos, declaratoria de abandono, tanto previo a la llegada a CONAPAM, ruta interna, definiciones, así como las rutas y definiciones de la institucionalización. Espero tener más claridad al respecto para enterar a esta Junta Rectora, en la próxima sesión. Les agradezco la atención en este punto y doy, entonces, verdad, don Gustavo, sería dar por conocido el informe del Presidente de la quincena. Entonces, si gusta seguimos con la agenda. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 2. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, dar por recibido el informe de actividades realizadas por la Presidencia de la Junta Rectora del CONAPAM. -----

ARTÍCULO No. 3. Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente No. 23.098, denominado “LEY PARA HACER MÁS EFICIENTE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA”. (Correo electrónico de fecha 29 de julio de 2022 y respuesta Oficio CONAPAM-DE-908-O-2022 (C) de fecha 10 de agosto de 2022). -----

El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, manifiesta: Doctor, tal vez no la tengo en pantalla la agenda, pero sigue el 2.2, que es el criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente No. 23.098, que es un proyecto de ley para hacer más eficiente la lucha contra la pobreza. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: pasamos la palabra a doña Emiliana. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, responde: no, sería yo. La Diputada Kattia Cambronero Aguiluz del Partido Liberal Progresista, sometió a conocimiento del CONAPAM, el proyecto de Ley No. 23.098, Ley para hacer más eficiente la lucha contra la pobreza. Mediante el Oficio CONAPAM-DE-908-O-2022 del 10 de agosto de 2022, se brindó el criterio

respectivo. Al respecto, luego de realizar el análisis respectivo, desde el punto de vista técnico se coincide con las consideraciones que se efectúan en la exposición de motivos de la presente iniciativa. Efectivamente, una institución como el CONAPAM, órgano rector en materia de envejecimiento y vejez, con programas destinados a la atención de las personas adultas mayores y a la protección y promoción de sus derechos, desde su creación ha visto como la rectoría de las instituciones catalogadas como del sector social, cambia según lo definan los Gobiernos de turno. Se ha vivido en más de una ocasión, un cambio de rectoría, que pasa desde la Vicepresidencia de la República, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud, el Instituto Mixto de Ayuda Social y estructuras ad-hoc como los consejos presidenciales. Situación que ha provocado cambios en las políticas, formas de atención y en general, la falta de una estrategia para la atención de la población, especialmente, aquella más vulnerable por la pobreza, pobreza extrema y otros factores más que afectan a las personas adultas mayores e inciden directamente en el ejercicio de sus derechos. A lo que se suma, la pérdida de la experiencia acumulada en los procesos realizados. En igual sentido, desde el punto de vista técnico del CONAPAM, se comparten las apreciaciones de la Contraloría General de la República y el Estado de la Nación, que son citadas en la exposición de motivos y que plantean la necesidad de contar con una institución que asuma la rectoría del sector social, con un ámbito específico y funciones propias, con capacidad de incidencia sobre la elaboración y definición de las políticas y planes de acción de cada sector y que coordine a nivel transversal en todo el aparato estatal, ordenando así el accionar de las instituciones del denominado sector social. Apreciaciones y criterios que no hacen más que evidenciar la necesidad de contar con una legislación específica, a efectos de emendar los yerros existentes en el sistema. No obstante, al leer el articulado propuesto, se encuentran algunos aspectos que podrían sopesarse y corregirse, a efectos de contar con un proyecto de ley que resulte viable y ejecutable en el tiempo. Aspectos que deberán ser evidenciados por cada una de las instituciones involucradas en la propuesta, pero que desde el punto de vista de las competencias conferidas por la Ley No. 7935, antes citada, al CONAPAM, se exponen de la siguiente manera: 1.- El artículo 2 del proyecto crea un Consejo Rector de la Política Social Selectiva, la cual es definida en el artículo 3 y dentro de las que entrarían las labores del CONAPAM. Más esta figura, de conformidad con el numeral 5 de la iniciativa, surge como un órgano colegiado, conformado por el Ministro o

Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica, el Ministro o Viceministro de Trabajo y el Ministro o Viceministro de Hacienda. Sin embargo, este Consejo Rector, igualmente, tendría una integración cambiante cada período presidencial y, con ello, se corre el peligro de que el rumbo de la rectoría cambie según lo defina el Gobierno de turno. Además, se cuestiona la conformación de este Consejo, pues es muy similar a lo que en la actualidad es la Autoridad Presupuestaria, creada por el artículo 22 de la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos del 18 de setiembre de 2001 y sus reformas. Situación que podría tener como efecto, que se pierda su objetivo y, su labor, se centre en la contención del gasto público y no en la solución de las necesidades del sector social. 2.- El artículo 8 del proyecto se avoca a la creación de la Secretaría Técnica del Consejo Rector de la Política Social Selectiva, como un órgano de desconcentración máxima con personalidad jurídica instrumental para el logro de sus objetivos. Este órgano tiene funciones específicas en el artículo 10, contará con una Dirección Ejecutiva (artículos 11 y 12) y tendrá una estructura administrativa para su funcionamiento (artículos 13 y 14). Sin embargo, se echa de menos como el texto propuesto no adscribe este órgano a ninguna cartera ministerial, institución o dependencia, solamente en el artículo 9, dispone que la Secretaría Técnica funcionará bajo la dirección del Consejo Rector. Por otro lado, se observa como el artículo 30 del proyecto de ley, dispone la derogatoria de la Ley No. 9317, Ley que Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). Además, el Transitorio II de la iniciativa regula lo relativo al traslado del SINIRUBE a la Secretaría Técnica, en mención. En tal entendido, se observa como esta Secretaría Técnica sería una institución similar al SINIRUBE, bajo la dirección de un órgano político, la que asumiría la rectoría de lo que se denomina Política Social Selectiva. Al respecto, extraña al CONAPAM, como el articulado del proyecto de ley se aleja de los señalamientos efectuados en el Informe DFOE-SOC-19-2009 del 25 de mayo de 2009, denominado: Informe sobre el Diseño, Ejecución y Evaluación de las Políticas Dirigidas hacia la Superación de la Pobreza, que se cita en la exposición de motivos y en el que la Contraloría General de la República, en lo que interesa, dispone: "...considerar en la elaboración del proyecto de ley de la cartera ministerial que abarcaría los programas sociales selectivos, al menos lo siguiente: i) definición clara del ámbito de acción del nuevo Ministerio para abarcar sin omisiones el ámbito de política pública de los programas sociales selectivos

que comprende la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social; ii) dotación al Ministerio de los recursos humanos y materiales requeridos para que se constituya en la estructura técnica permanente de apoyo al ejercicio de la rectoría del Poder Ejecutivo; iii) establecimiento de la obligatoriedad de suministrar y utilizar la información del sistema único de Información de beneficiarios de los programas sociales selectivos, para efectos de toma de decisiones y de identificación, selección y registro de beneficiarios por parte de las instituciones y programas sociales; iv) facultades del Ministerio para mantener, administrar, desarrollar y perfeccionar el sistema único de Información de beneficiarios de los programas sociales selectivos; v) modificación de las leyes que sean necesarias como la Ley del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, No. 1860 del 21 de abril de 1955. Lo anterior a más tardar el 30 de setiembre de 2009. (Ver lo expuesto en el punto 2.3 a) del presente informe).” Según el texto del proyecto de ley, en lugar de crearse una institución como la recomendada, se está creando, nuevamente, un Consejo Rector con claros matices políticos, cambiante según el Gobierno que esté en el poder y con un órgano desconcentrado de igual naturaleza jurídica que la que tiene el CONAPAM. Corriendo el riesgo de que se incurra en los mismos problemas vividos hasta la fecha y que incluso, esa Secretaría Técnica no tenga mayor injerencia con el resto de las instituciones públicas. 3.- En el artículo 4 de la iniciativa, se contemplan las funciones que corresponderían al Consejo Rector que se estaría creando. Sin embargo, se considera importante que en los incisos a) y b) de la norma, se incorpore la frase: considerando las políticas formuladas y promulgadas para cada sector poblacional. Esto con el fin de no incurrir en contradicciones con las políticas que cada institución, desde su rectoría, formula, como, por ejemplo, las políticas y planes nacionales que, de conformidad con el artículo 35 inciso a) de la Ley No. 7935, corresponde al CONAPAM elaborar. 4.- Este mismo artículo 4, en su inciso i) establece como una función del Consejo Rector es la coordinación de acciones de los actores gubernamentales y no gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado que participa en las diferentes etapas de la política social selectiva. La política social selectiva según lo dispuesto en el artículo 3 del proyecto, comprende las acciones emprendidas por las instituciones para garantizar los derechos y atender las necesidades de ciertos segmentos de la población cuyas características exigen una acción pública especializada, como, por ejemplo, el CONAPAM. De ahí que, se considera que este inciso podría contravenir las competencias conferidas por la Ley No. 7935, a esta

Institución, específicamente, el artículo 35 incisos d), n), ñ) y o), por cuanto el CONAPAM, como órgano rector en materia de envejecimiento y vejez, es el órgano encargado de fomentar la creación, continuidad y accesibilidad de los programas y servicios para las personas adultas mayores, coordinar con las instituciones ejecutoras los programas dirigidos a las personas adultas mayores, atenderlas en los establecimientos públicos o privados, en su domicilio y comunidad. Funciones todas relacionadas entre sí y que son competencia del CONAPAM.

5.- El inciso j) del artículo 4 del proyecto establece como una de las funciones del Consejo Rector: aprobar las propuestas de distribución de recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Además, los incisos k), l) y m) del numeral 10 del proyecto, menciona dentro de las funciones de la Secretaría Técnica de la Política Social Selectiva, las siguientes: k) Elaborar la propuesta de distribución de recursos del FODESAF a ser presentada al Consejo Rector; l) Promover la celebración de convenios con otros Ministerios y órganos desconcentrados de la Administración Central, así como, con las instituciones autónomas por especialidad y territorio, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones del sector privado y la sociedad civil organizada, para la instrumentación de los programas relacionados con la política social selectiva, el financiamiento de programas mediante los recursos del FODESAF, y los convenios de cooperación con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado para el acceso e intercambio de información; m) Distribuir la asignación de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Sin embargo, estas disposiciones entran en clara contradicción con varias normas del ordenamiento jurídico. Esto por cuanto, el artículo 35 inciso g) de la Ley No. 7935, ya citada, que establece como una de las funciones del CONAPAM: Determinar los criterios técnicos para distribuir los recursos económicos públicos destinados a los programas y servicios para las personas adultas mayores. Sumado a ello, debe recordarse que por disposición expresa de los artículos 5, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en relación con los artículos 15 inciso a) y 18 de la Ley No. 7972, Ley de Creación de Cargas Tributarias Sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos, del 22 de diciembre de 1999 y sus reformas, y el numeral 3 inciso o) de la Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, reformada por las Leyes No. 8783 del 13 de octubre de 2009 y Ley No. 9188 del 28 de noviembre de 2013, entre otras,

corresponde al CONAPAM, con entidad concedente de recursos públicos y dentro de ellos, un 2% de los del Fondo en mención, la suscripción de los respectivos convenios de transferencia de recursos con las organizaciones de bienestar social (asociaciones y fundaciones), para el desarrollo de sus programas. De manera que, las normas del proyecto de ley entrarían en una contradicción las normas específicas para la determinación, asignación y distribución de recursos que el CONAPAM efectúa. Situación que debe corregirse. 6.- Por último, en el inciso p) del artículo 10 del proyecto de ley, se incluye como una de las funciones de la Secretaría Técnica: Proponer al Consejo Rector las reformas a la política (alcance, metas, objetivos y metodología de acción) y las asignaciones presupuestarias, a la luz de los hallazgos de la evaluación. Sin embargo, a efectos de evitar el riesgo de incurrir en contradicciones con las políticas específicas para cada sector, se sugiere agregar la frase: y considerando las políticas formuladas para cada sector poblacional específico. De esta manera, se tiene por rendido el criterio solicitado y se les insta a valorar los comentarios efectuados en aras de concretar una propuesta que sea ejecutable. Si tienen alguna consulta. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, consulta: ¿cuál era el espíritu?, ya que lo leíste, digamos, con la intencionalidad positiva que lo vieron, porque, efectivamente, sería crear otra institución con autonomía instrumental máxima, que choca con otra y, entonces, después quien decide. Me deja la inquietud, y con esas, digamos, que el consejo puede tomar decisiones, incluso la presupuestación, por un lado, y, por otro, entraría en conflicto, pero no sé si todo lo que te acabo de decir tiene sentido, así como lo estas explicando. Pero, quisiera saber ¿cuál era como el propósito, digamos, clave de hacer una estructura? Sí, estoy de acuerdo con todo lo que pusiste. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, menciona: vamos a ver, la exposición de motivos tiene muy buen fundamento de lo que se ocupa, pero, lamentablemente el articulado no replica esta exposición de motivos, sino que se va, en lugar de crear una institución rectora permanente, lo que transforma es el SINIRUBE, en un órgano igual que el CONAPAM. Entonces, debido a los problemas que, incluso ha tenido esta institución, es que se cuestiona esta figura, porque en realidad no está creándola como mando la Contraloría, que dijo que una cartera ministerial era lo que debía tener esta rectoría en el sector para que no anduviera cambiante y deambulando cada cambio de Gobierno. Entonces, la intención fue esa, pero el articulado no logra concretar a nuestro criterio y, además, crea una serie de duplicidades con una normativa propia del CONAPAM.

No sé si con eso me explique. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: bien y todo el proceso de entramado con los defectos señalados. Bueno, vamos a ver, que termina sucediendo en estos ejercicios de opiniones. Don Gustavo, Usted tiene experiencia en eso, de todo un poco. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, indica: de todo un poco puede suceder. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: bueno, alguien más con alguna opinión o pregunta, si no, damos, digamos, tenemos que dar por aprobado la posición, cierto Gustavo. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, señala: pueden ratificar el criterio que ya nosotros externamos a la señora Diputada Cambroner Aguiluz. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, expresa: bueno, entonces, yo levanto la mano, ratificando lo expuesto por nuestros técnicos de CONAPAM. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 3. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, ratificar el criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente No. 23.098, denominado “LEY PARA HACER MÁS EFICIENTE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA”, expuesto en el Oficio CONAPAM-DE-908-O-2022 (C) de fecha 10 de agosto de 2022). -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO No. 3. Modificación al Presupuesto Ordinario - CONAPAM. -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: el siguiente punto dice modificación al presupuesto ordinario. Paso la palabra a Emiliana. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, manifiesta: muchas gracias, Doctor. Le incorporamos en esta sesión una propuesta de modificación, básicamente, un traslado de recursos entre las subpartidas y, básicamente, consta de lo siguiente: durante este período hemos tenido compañeros profesionales que por diferentes motivos de salud se han acogido al subsidio de incapacidad. Esto genera algunas diferencias en las subpartidas, que voy a proceder a leer, sueldos para cargos fijos, retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal de la profesión y otros incentivos salariales. Entonces, son cantidades que quedan como sobrantes y que nos permiten, de acuerdo con la norma presupuestaria, pues, hacer el traslado dentro de la misma partida. También, estamos rebajando del salario escolar, que ya se canceló totalmente y que tuvimos un saldo de ₡1.362.810,00 (un millón trescientos sesenta y dos mil ochocientos diez colones, por lo que, también, lo estamos rebajando. Y, de la subpartida servicios en ciencias

económicas y sociales estamos rebajando un monto de ₡19.000.000,00 (diecinueve millones de colones) En virtud de que esto se tenía presupuestado para cancelar los costos de la línea dorada durante el mes de enero y febrero. Como Ustedes recordarán, la línea empezó en marzo, casi a finales, entonces, tenemos un saldo, digamos a favor nuestro y, bueno, también, procedemos a rebajarlo porque ya no se va a utilizar. Y, de servicios generales, también, en el mes de febrero, se finiquitó el servicio de Vigilancia. Por lo tanto, también, verdad, de lo presupuestado, se hace una rebaja de ₡4.530.000,00 (cuatro millones quinientos treinta mil colones). Ahora, la idea de esto, es poder darle contenido a otras subpartidas que tienen un faltante y, en este sentido, estos ₡29.360.000,00 (veintinueve millones trescientos sesenta mil colones) que, digamos, en alguna medida están sobrando en algunas subpartidas, pues, la propuesta es asignarlos a una subpartida que se llama restricción al ejercicio liberal de la profesión. Esto es porque el funcionario que está ocupando el puesto actualmente de informática tiene un pago o un reconocimiento del 65% y anteriormente la compañera que lo ocupaba tenía un reconocimiento de un 30%. Entonces, como la compañera se fue, verdad, se había presupuestado que era un 30%. Bueno, al ella dejar el puesto y nosotros volver a contratar a otra persona, pues hay que considerarle, digamos, esa diferencia y, entonces, hay que reforzar esa subpartida para continuar con el pago correspondiente. También, tenemos un faltante en servicios de agua y alcantarillado al que, también, le estamos dando aquí un incremento para poder terminar el año. Esto, bueno, por cuanto recuerden que nosotros también, el año pasado hicimos una proyección de acuerdo con lo que teníamos en el edificio anterior y, bueno, al trasladarnos de edificio hay costos que se incrementan. Por ejemplo, uno muy básico que es el cuarto de tecnologías de información, que ahora al ser más amplio, al contar con equipos informáticos, pues, se requiere, verdad, de los elementos de agua congelada para mantener este cuarto a temperatura adecuada para poder proteger al equipo que se encuentra ahí. Entonces, obviamente, esto incrementa el costo. En el servicio de telecomunicaciones, también, aquí se cuenta con un Internet un poco más elevado, una fibra simétrica y de mayor capacidad, pues lo que ha permitido que tenga un incremento, también. Y, hay otro rubro que es importante, lo habíamos conversado con el Doctor, la posibilidad de poder generar una pequeña campaña de información, sobre todo en el mes de diciembre, por el tema del abandono en personas adultas mayores y, ver como se refuerza, ¿cómo se previene de alguna manera este trabajo? Entonces, aquí estamos proponiendo, era un

incremento que no teníamos nada para este año, no se contaba con ningún rubro en publicidad y propaganda, entonces, se está reforzando esta subpartida con el fin de poder planificar en el mes de diciembre esta campaña. También, dos rubros importantes que estamos reforzando es el tema de transporte en el exterior y viáticos en el exterior, para darle contenido a las subpartidas que se requieren para la participación de la Presidencia de la Junta Rectora en la Conferencia sobre Envejecimiento y Derechos Humanos que se tiene prevista realizar en el mes de diciembre en Santiago de Chile. Como Ustedes saben, la CEPAL da seguimiento al Plan de Acción de Madrid cada cinco años, y, este año, corresponde ese seguimiento quinquenal en el mes de diciembre. Ustedes conocieron el informe país que se presentó en el marco de la preparatoria de esta reunión. Entonces, como se nos ha informado de que se va a celebrar esta reunión, entonces, tuvimos la oportunidad de hacer esta modificación para darle contenido y como cada cinco años, pues, establecer esta participación que es muy importante. También, algunas necesidades menores, como una adquisición de baterías para las unidades de potencia ininterrumpida, compra de paraguas y, también, lo que son las prestaciones legales de un compañero que está en proyección de pensionarse y otras prestaciones para el tema del subsidio de incapacidad. Entonces, básicamente, verdad el informe que ustedes tienen es muy básico, pero, tiene un traslado de recursos de ₡29.360.000,00 (veintinueve millones trescientos sesenta mil colones). Señalarles que esta va a ser la propuesta de esta modificación, va a ser la última que se haga desde el Gobierno Central al Ministerio de Hacienda y tenemos previsto, verdad, según los procedimientos, que podría estarse aplicando en el mes de noviembre. Entonces, creemos que, pues, con todo esto, podríamos estar saliendo con los compromisos que se están disponiendo aquí. Entonces, como les he señalado en otro momento, esta propuesta, verdad, si Ustedes lo tienen a bien y la aprueban, pues, iría a la Presidencia para un análisis de parte de la Presidencia y, posterior, al Ministerio de Hacienda. Eso sería, no sé si tienen alguna consulta, gracias. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: varias sugerencias porque todavía estamos en ruta de cambio, parte de los pagos y honrar los pagos necesarios que estamos hablando del porcentaje de dedicación exclusiva, me parece que eso ya está. Yo tengo una prioridad absoluta, más que hacer una campaña, que la prioridad para mí, aparte de los pagos, la prioridad que tengo es el teléfono del CONAPAM. Entonces, la pregunta número uno, veamos, para mí, prioridad es comunicarme con el exterior, con mi gente, con mi pueblo, con

los adultos mayores, del teléfono. Si Ustedes me dicen que hay una de esas subpartidas y que puedo usarla para comprar o arreglar. Finalmente, si no es que se ha podido arreglar, arreglar la central telefónica, por Dios, esa es para mí la prioridad sobre la campaña. Tengo amigos, tenemos amigos en SINART. Yo prefiero un micrófono y equipamiento con Jennifer. No sé cuánto está presupuestado gastar en campaña y como tenemos amigos con FECRUNAPA, Ministerio de Salud, SINART y, además, yo preferiría mejorar el equipamiento de la parte de comunicación, el teléfono, digamos, si me pueden ayudar a saber si eso es viable legalmente o no en la subpartida. Don Gustavo, Usted que es el experto en eso y, este, qué más. Eso sería para mí crucial, si no alcanza para ir a Chile, pero, me comunico con la gente, con un teléfono, bueno, prefiero no ir a Chile y verlo en fotografías, es decir, así en esos términos. Yo sé que esto es importante, pero, estamos incomunicados. Dejo la opinión a la Doctora Lizbeth Quesada; quisiera saber ¿qué opina de esta situación? La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, señala: tal vez, antes, para aclararle el tema de la central, que no le escuché al principio, pero a ver, el tema de la central ya está en la modificación anterior; en la que conocimos la vez pasada, allí se habían incorporado los recursos para atender el tema de la central telefónica y ver ¿cómo podemos solucionarla? Ahora, es importante tomar en cuenta, aquí, una cosa que les comentaba y es el tema de ¿cuándo se tendría prevista la aprobación de esta modificación? De acuerdo con los tiempos establecidos, verdad, aproximadamente, tres a cuatro meses, ese es el proceso. Entonces, quiero decirles que cualquier tipo de compra que tengamos que hacer, que tiene sus días y sus plazos para una contratación, no daría tiempo, en el caso de que esta modificación se apruebe, digamos, en el mes de noviembre o diciembre. Entonces, todos estos temas hay que tomarlos en cuenta, porque si no quedamos limitados o se pierde el dinero. Entonces, voy a decir, el tema de la publicidad y propaganda, porque lo pusimos con el SINART, bueno, porque, además, es una contratación con otra institución del Estado y es directa. Y, se podría empezar a trabajar, inclusive, con tiempo anterior. Pero, si tenemos que ir a incorporar esto en un cartel, en SICOOP, etcétera, bueno, ahí ya perdemos, y no nos daría tiempo para final de año. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: entonces, al consignar esto, a bueno, entonces, estoy de acuerdo, claro, si es coincidente. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, señala: entonces, con respecto al equipamiento, verdad, que Usted señalaba; la propuesta aquí está y se puede incorporar. El tema es que hemos tomado en cuenta los

tiempos, verdad, para que luego esa plata no se quede por allí y no se puede utilizar o no se autoriza. Entonces, es nada más para su conocimiento. Gracias Doctor. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, consulta: sí, alguna otra opinión, alguna manita. Bueno, yo quedo en paz, en el sentido de que ya está en otro extraordinario o un presupuesto la acción del teléfono que me tiene a mí realmente preocupadísimo, verdad, angustiado. Y, alguna otra opinión. Ya lo de la comunicación en campaña me quedó claro que es con SINART. Estamos *okey* y, bueno, alguna otra opinión. Mira aquí está la Doctora Lizbeth, adelante. La representante de FECRUNAPA, Lisbeth Quesada, expresa: a mí me parece que su preocupación, con respecto a la comunicación de las personas a quienes atendemos en nuestras oficinas centrales administrativas con CONAPAM es vital y comparto con Usted que, si no hay dinero para que Usted vaya a una gira, por lo menos que exista el recurso por teléfono o de video llamada o lo que sea tecnológico, pero, que exista un acceso directo entre CONAPAM, verdad, entre las personas que trabajan en CONAPAM, su persona, como Presidente, y las personas que de una u otra manera necesitan de nuestro servicio o necesitan hacer una consulta o necesitan comunicarse para lo que sea. Yo creo que eso es vital, yo como Defensora sufrí lo mismo en la Defensoría de los Habitantes; teníamos una central pésima, en pésimas condiciones y los habitantes llamaban y les era prácticamente imposible comunicarse con la Defensoría. Entonces, la razón de ser, en ese momento, de la Defensoría de los Habitantes perdía todo sentido porque los habitantes no podían comunicarse adecuadamente. Creo que aquí, es exactamente lo mismo con Usted y comparto su preocupación. Si de algo le sirve, eventualmente, nuestra red de trabajo con los ciento y resto de hogares de larga estancia, en FECRUNAPA. Me parece que Usted las puede tener a la orden. En lo que, a nosotros, en FECRUNAPA, podamos ayudar y colaborar con Usted y con el CONAPAM, cuéntenos ahí, por favor. Eso era todo, gracias. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, consulta: Emiliana, entonces, lo de la central ya está el dinero asignado para comprar una o para reparar, solo quiero estar seguro. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, indica: incorporamos en la modificación anterior, recursos para la revisión de la problemática que estamos teniendo hoy. Igualmente, para el otro año, en caso de comprarla tendríamos, también. O sea, primero, es una revisión exhaustiva de lo que tenemos ahorita y luego, también, la compra para el año siguiente, o sea, ahí están los recursos. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, consulta: ¿Y cuándo se concreta esa revisión

exhaustiva? Estoy como la Defensora de los Habitantes, verdad, ¿cuándo se concreta esa revisión exhaustiva para decir si hay que cambiarlo, hay que votarlo, hay que regalarlo o no sé? La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, señala: bueno, en esto, la Unidad de Informática está preparando los términos de referencia para hacer las contrataciones requeridas que, como le decía, los recursos ya están en la anterior modificación y ya está aprobada. Esto lo hicimos desde el mes de febrero, marzo, entonces, ya está aprobada. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: bueno, así las cosas, alguna otra opinión. Yo hago un levantamiento de súplica a la parte técnica, de que si ya está el dinero y los términos de referencia hay que hacerlo en calidad de urgencia. Yo he hecho los términos de referencia en siete y concretados. Entonces, yo pongo mis oficios a disposición de CONAPAM y los técnicos para que tenga velocidad máxima y estas cosas sucedan. Entrando al tema de presupuesto y quedando claro de que puedo dormir yo en paz, de entenderlo del todo, si todo está en orden, se va a resolver, estaría de acuerdo, verdad. También, para mí, la vía internacional, tengo mucho que decir a nivel internacional y tengo muchas banderas que levantar a nivel internacional. Sobre la vejez, también, es importante, pero, primero la casa. Si todos me aseguran que debo entender que esto está asegurado, yo estaré de acuerdo en aprobar. Si alguien tiene otra idea que me indique que me estoy equivocando de lo que estoy escuchando, pues, por favor me lo indica. Bueno, entonces, creo que sí, no más opiniones. Y, damos por conocido y aprobado este borrador o acordamos que estamos de acuerdo con lo que los técnicos de CONAPAM nos presentan en esta modificación presupuestaria. Está con el fin máximo de utilizar el recurso lo mejor posible. Entonces, siendo así, pues yo levantaría la mano en estar de acuerdo con esta modificación presupuestaria. Alguien que me haga el conteo. La representante de FECRUNAPA, Lisbeth Quesada, menciona: de acuerdo, entonces, también yo. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: okey, gracias Doctora. Después me cuenta ¿cómo lo logró?, después hablamos de eso. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 4. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, la Modificación Presupuestaria del CONAPAM por un monto de veintinueve millones trescientos sesenta mil colones. ----

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO No. 4. Oficio CONAPAM-DT-UFO-0155-O-2022 de fecha 17 de junio de

2022, suscrito por el señor Carlos Molina Mora, Jefe de la Unidad de Fiscalización Operativa del CONAPAM. (ADENDA UNILATERAL No. 01-2022- Municipalidades). -----

El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, señala: vamos a ver, Ustedes recordarán que en la sesión ordinaria 490 del 6 de julio, mediante el acuerdo en firme número 18, se acordó realizar una adenda unilateral a los convenios suscritos con las OBS por los problemas existentes con el SIPAM, y las soluciones encontradas para el envío de la información sobre la atención que se brinda a las personas adultas mayores. Debido a que desde que se suscribieron los convenios con las municipalidades para el desarrollo de los programas del CONAPAM, inicialmente, los de la red de cuido, se acordó que la posibilidad de modificar unilateralmente los convenios podría efectuarse previa consulta a los Consejos Municipales, esto para respetar la autonomía municipal que ellos tienen. En este caso, la misma adenda unilateral se sometió a consulta de los Consejos Municipales. Se realizó todo el proceso y se les dio diez días para realizar los comentarios u observaciones. No hubo ninguna objeción a la adenda, entonces, por ello se les presenta. Está en los mismos términos que señala el mecanismo de envío de información al CONAPAM, según formatos establecidos por la Unidad de Fiscalización Operativa y se indica que se suspende el uso del SIPAM hasta que la institución realice el proceso de contratación correspondiente. Entonces, verán que la adenda es muy similar. Se modifica la cláusula segunda, deberes legales de las municipalidades en cuanto al inciso l, en donde se indica que las municipalidades deberán remitir mensualmente, vía correo electrónico, en formato Excel preestablecido por la Unidad de Fiscalización Operativa del CONAPAM, todos los datos de cada una de las personas usuarias, según la modalidad implementada. Y, la cláusula segunda, señala que, temporalmente, hasta tanto no se realice la contratación del SIPAM, se suspende la aplicación de las cláusulas del Convenio que obligaban a esto. En la tercera se menciona que en todo lo demás, se mantienen vigentes e invariables las cláusulas de los convenios suscritos. La vigencia entrará en vigor, una vez que la Dirección Ejecutiva lo comunique, vía circular. Básicamente, es lo mismo que se tiene para las OBS, solo que con las municipalidades se lleva un proceso diferente de consulta, básicamente es eso. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: gracias don Gustavo, entendido. Entonces, gracias por mantener ese cuidado especial en el debido proceso, verdad. Entonces, Usted nos está asegurando que lo cumplimos en cabalidad y en tiempo y aquí sería por dar conocido su informe. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, indica:

Doctor tiene que aprobarse la adenda que se les pasó de proyecto para que, entonces, nosotros le comuniquemos a las municipalidades. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: listo. Me toca firmarla después de esto. Entonces, *okey*. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, señala: exacto. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: damos por conocido y aprobado el informe, don Gustavo y la adenda que será enviada a las municipalidades, como tal. Después de los recorridos de legalidad de los 10 días de aviso. Levantó la mano. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, señala: perfecto, gracias. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 5. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, la ADENDA UNILATERAL No. 01-2022-Municipalidades, según Oficio CONAPAM-DT-UFO-0155-O-2022 de fecha 17 de junio de 2022, suscrito por el señor Carlos Molina Mora, Jefe de la Unidad de Fiscalización Operativa del CONAPAM. -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: al ser catorce horas y dieciocho minutos damos por finalizado esta sesión del CONAPAM. Me parece que hemos terminado a pesar de los 25 minutos de atraso, pero, estoy muy agradecido de lo que hemos logrado, que tengan feliz tarde todos.

Norbel Román Garita
Presidente

Damaris Molina González
Secretaria